

BUIN, 21 FEB 2019

DECRETO ALC N° 560 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto Ex. N° 11 de fecha 10 de Enero de 1991.

3.- La Providencia N° 2194 de fecha 11 de Febrero de 2019, que acompaña la solicitud presentada por la funcionaria doña Carol Cifuentes Ponce, solicitando al Señor Alcalde la autorización para ingresar a su hija Martina Álvarez Cifuentes a la Sala Cuna y Jardín Infantil Sonrisas y acogerse al beneficio de pago compartido.

4.- Resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Autorízase acogerse al Convenio de Pago Compartido con la Sala Cuna - Jardín Infantil "SONRISAS" a la funcionaria doña **CAROL ARLETTE CIFUENTES PONCE**, funcionaria de Planta, Grado 13° de la Planta Técnicos, labores administrativas en Patentes Comerciales, por su hija **Martina Paz Álvarez Cifuentes** a contar del 04 de Marzo de 2019 y hasta que la menor cumpla los 5 años de edad, o hasta que termine su periodo pre escolar.

2.- Impútese el gasto al Código Presupuestario 215.22.08.008 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/VFG/lpgg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde